

RESOLUCION EXENTA: 8875
Santiago, 20 de agosto de 2026

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS
DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3°, letras g) y m); 58 letra e) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; en el art. 8 del D.S. N°1055, del Ministerio de Hacienda del año 2012, en la Circular N°2.271 de 2020; y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.873 de 07 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.
2. Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1. Cancelase a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT
LUISA SANDRA DIAZ PERALTA	8.807.855-1
Rep. Legal de: CORREDORES DE SEGUROS DÍAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.546.526-3

2. La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.
3. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8875-26-16639-J SGD: 2026080545205

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8875-26-16639-J SGD: 2026080545205